

En San Miguel de Tucumán, a los 1 días de febrero de dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 3/2023

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el cierre de Inscripción de los Concursos **nro. 321** y **nro. 322**, convocados para la cobertura de un (1) cargo vacante en la **Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación del Centro Judicial Capital** y, un (1) cargo vacante en la **Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I nominación del Centro Judicial Monteros**, ambos del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$ 42.884,34.-
Y por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del cierre de Inscripciones del Concurso **nro. 321** y **nro. 322**, convocados para la cobertura de un (1) cargo vacante en la **Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación del Centro Judicial Capital** y, un (1) cargo vacante en la **Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I nominación del Centro Judicial Monteros**, ambos del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 42.884,34.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.


Dra. MARIA SOFIA NACOLI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Faint, illegible text or markings at the bottom left corner of the page.